



72F 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 098-2012-UNAMAD-R**  
 Puerto Maldonado, 31 de octubre de 2012

**VISTOS:**

El Memorando Nº 1511-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de octubre de 2012; Resolución Rectoral Nº 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012; Resolución Rectoral Nº 096-2012-UNAMAD-R, de fecha 31 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012; se aprobó el Expediente Técnico definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", cuyo presupuesto asciende a S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 096-2012-UNAMAD-R, de fecha 31 de octubre de 2012; se aprobó la modificación del artículo primero de la Resolución Nº 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012; donde se indica que el monto total del presupuesto del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", asciende a S/. 4'486,265.46 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Doscientos sesenta y cinco con 46/100 Nuevos Soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Memorando Nº 1511-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, dispone proyectar resolución rectoral conformando la Comisión Permanente que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera.

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ▪ Ing. Eco. César Elías Roque Guisada; | Presidente         |
| ▪ Ing. Rubén Darío llave Cortéz;       | I Miembro Titular  |
| ▪ Ing. Jair Mercado Fuentes;           | II Miembro Titular |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| ▪ CPC. José Antonio Aguilar Torres; | Presidente          |
| ▪ Abog. Shelni Ady Kuentas Aragón;  | I Miembro Suplente  |
| ▪ Lic. Alfonso Romaní Claros;       | II Miembro Suplente |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.:  
 RECTOR  
 VRAC  
 VRAD  
 OGI  
 GAL  
 OGA  
 OGPP  
 Comisión  
 OGI  
 PAZP/Rece  
 GHEN/SGI  
 RYHP/Asp



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
  
 Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito  
 RECTOR



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
  
 Blgo. Germán Haber Correa Núñez  
 SECRETARIO GENERAL